

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PROGRAMA OPORTUNIDADES RURALES

*Términos de referencia para el registro de
organizaciones de microempresarios
proponentes que desean acceder a procesos
de formación y fortalecimiento empresarial
2014*



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

I. INVITACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C., 12 de Noviembre de 2013

Señores

Organizaciones microempresariales rurales

Ciudad

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se permite informar la apertura de convocatoria del **Programa Oportunidades Rurales**, uno de los principales instrumentos de apoyo a organizaciones microempresariales conformadas por pequeños productores.

Mediante esta convocatoria de carácter nacional, dirigida exclusivamente a organizaciones de base conformadas por pequeños productores, el Programa desea continuar adelantando procesos de fortalecimiento a través del desarrollo de capacidades empresariales.

En esta ocasión, el Programa ha determinado realizar la convocatoria a través de diferentes ciclos en el transcurso del año, lo cual implica que se contará con más y mejores oportunidades de participación.

El Programa Oportunidades Rurales invita a las organizaciones de pequeños productores del país a presentar sus expresiones de interés en el marco de esta invitación. Se exponen en este documento los términos y condiciones para efectuar la inscripción, lo cual es requisito para el posterior acceso a las etapas de formación y financiación de planes de negocio.

Recuerde que todos los formatos y material de presentación de la propuesta **no tienen costo**.

Cordial saludo y deseos de éxito a quienes participen en este importante instrumento de fortalecimiento empresarial.

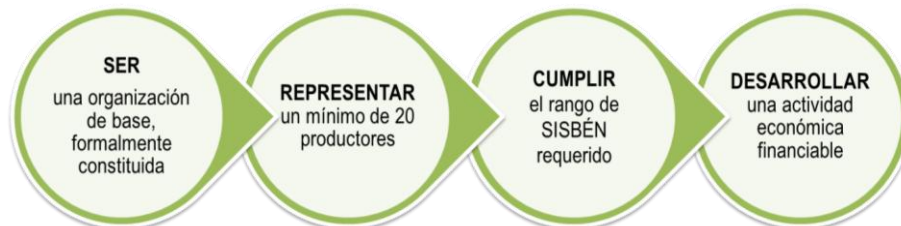


Andrés Silva Mora

Director Programa Oportunidades Rurales

II. ESQUEMA DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA

Si una organización de pequeños productores cumple las siguientes condiciones

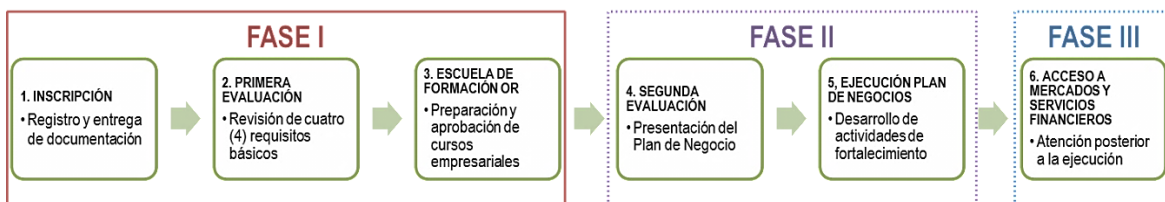


Podrá participar en un concurso público que determinará el acceso al Programa Oportunidades Rurales

El Programa dispone de 3 fases para la atención y apoyo a las organizaciones microempresariales del país: una primera fase para *formación*, la segunda fase de *financiación*, y la tercera fase de *mercados y servicios financieros*.

Para acceder al Programa y sus fases de atención, es indispensable realizar la inscripción en las convocatorias

En este documento se presentan los términos y condiciones para aquellas organizaciones microempresariales que deseen participar y acceder a los servicios del Programa en la **PRIMERA FASE**



III. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

En el marco de la actual convocatoria se han establecido ciclos de participación a lo largo del año, a través de cinco (5) pasos básicos que deberán seguir las organizaciones interesadas:

Mediante este proceso, la organización participante irá avanzando a través de diferentes etapas, cada una de ellas con instancias de validación, de modo que si una organización no logra el avance a una siguiente etapa, podrá participar en los próximos ciclos que se presenten partiendo desde el último paso hasta la cual logró avanzar.

Paso 1. Registro y entrega de documentación

Reunir los documentos relacionados a continuación y presentarlos en la Secretaría Departamental de Agricultura de su región, en los plazos establecidos por el Programa en el marco de cada ciclo de convocatoria.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR			
No.	Documento	Observaciones	Control
1	Formulario de registro	Debidamente firmado y diligenciado en su totalidad (usar <i>Anexo No. 1</i>)	
2	Certificado de existencia y representación legal	Original o fotocopia legible, con un plazo de expedición no superior a tres (3) meses a partir de la fecha de apertura de la convocatoria	
3	Listado de usuarios postulados	Datos completos y legibles de las personas postuladas como beneficiarias (usar <i>Anexo No. 2</i>)	
4	Certificado de puntaje SISBEN de usuarios	Certificado del Departamento Nacional de Planeación – DNP donde conste puntaje de los usuarios postulados	

En caso de que una organización presente más un registro, el Programa seleccionará al azar uno (1) de éstos, descartando los demás de todo el proceso.

Los registros y sus anexos deben ser entregados en MEDIO FÍSICO. No se considerarán propuestas enviadas en medio magnético.

No se recibirán propuestas que lleguen directamente a las oficinas del Programa Oportunidades Rurales.

Paso 2. Primer filtro de evaluación

La información presentada será revisada en un *primer filtro de selección* a través de un comité de evaluación convocado por el Programa Oportunidades Rurales

Los **criterios de evaluación** del primer filtro serán los siguientes:

1. Tener certificado de existencia y representación legal con un plazo de expedición no mayor a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de apertura de la convocatoria.
2. La organización debe desarrollar una actividad económica enmarcada entre las líneas productivas cofinanciables por el Programa:

Línea productiva	Característica
AGROPECUARIA	Producción primaria sin procesos de transformación
AGROINDUSTRIAL	Producción que involucra procesos de transformación y agregación de valor
ARTESANAL	Producción de elementos, accesorios y confecciones a partir de procesos artesanales
AMBIENTAL	Producción y servicios relacionados con actividades de protección a recursos naturales
TURISMO	Servicios relacionados con guianza y reconocimiento en zonas con atractivos turísticos o ecosistemas estratégicos

3. El número de usuarios de la propuesta debe ser mínimo de 20 personas.
4. Al menos el 80% de los usuarios debe estar en el rango de puntaje de SISBÉN requerido por el programa, esto es, entre 0 – 49,30¹.

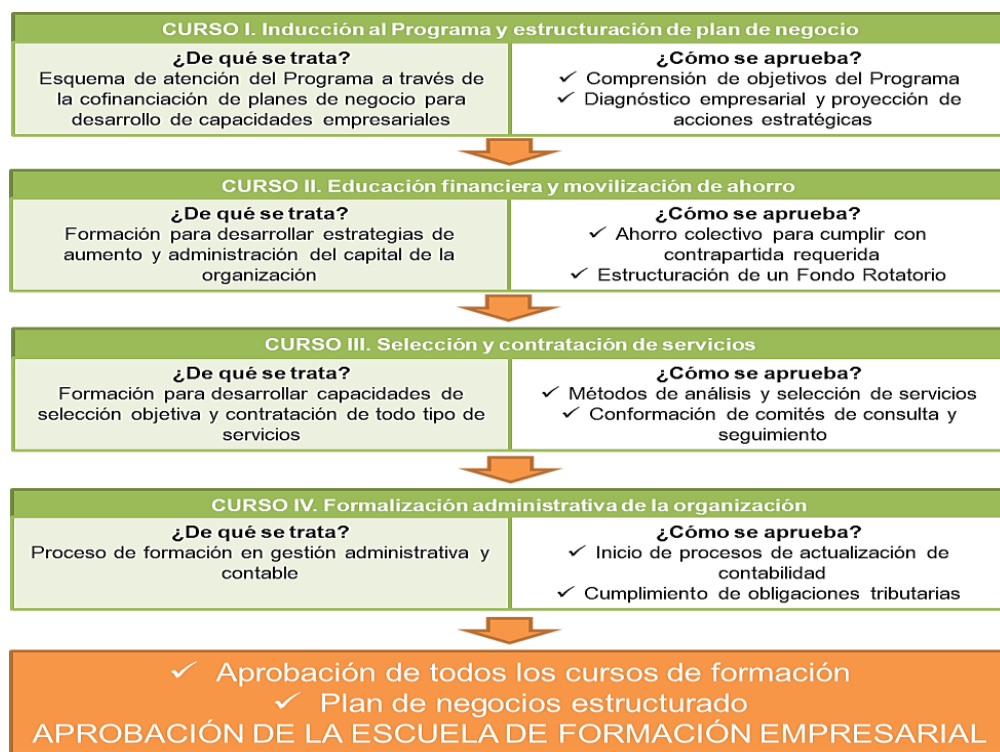
¹ Rango establecido de conformidad con la base de datos depurada y certificada por el departamento Nacional de Planeación – DNP con corte a 12 de septiembre de 2011 (NPB_Por). Equivalencia de puntajes 0, 1 y 2

No participarán organizaciones que incurran en las siguientes condiciones:

- Haber sido beneficiarias de los siguientes Programas
 - PADEMÉR – Proyecto de Apoyo al Desarrollo de la Microempresa Rural
 - Proyecto de Apoyo a Alianzas Productivas – PAAP
 - Programa Oportunidades Rurales
- Desarrollen emprendimientos o iniciativas de negocio que no se encuentren en etapa permanente y verificable de producción
- Desarrollen actividades exclusivamente orientadas a seguridad alimentaria o autoconsumo
- Organizaciones de segundo nivel, o superiores
- Desarrollen actividades no autorizadas relacionadas con extracción inapropiada de recursos naturales y sus derivados

Paso 3. Participación en la Escuela de formación empresarial Oportunidades Rurales

Si la organización cumple con las condiciones de selección, ingresa a la *Escuela de Formación Empresarial Oportunidades Rurales*, que consta de cuatro (4) cursos, todos de carácter **obligatorio** para las organizaciones que deseen acceder a los recursos de cofinanciación, lo cual implicará la participación activa y directa de los socios representantes de las organizaciones participantes. El Programa determinará la metodología con la cual se impartirán los cursos.



Cada organización participante delegará al menos un (1) representante, quien asumirá la responsabilidad de participación en los cursos

El Programa Oportunidades Rurales no financia la participación en los cursos

Paso 4. Presentación del plan de negocio

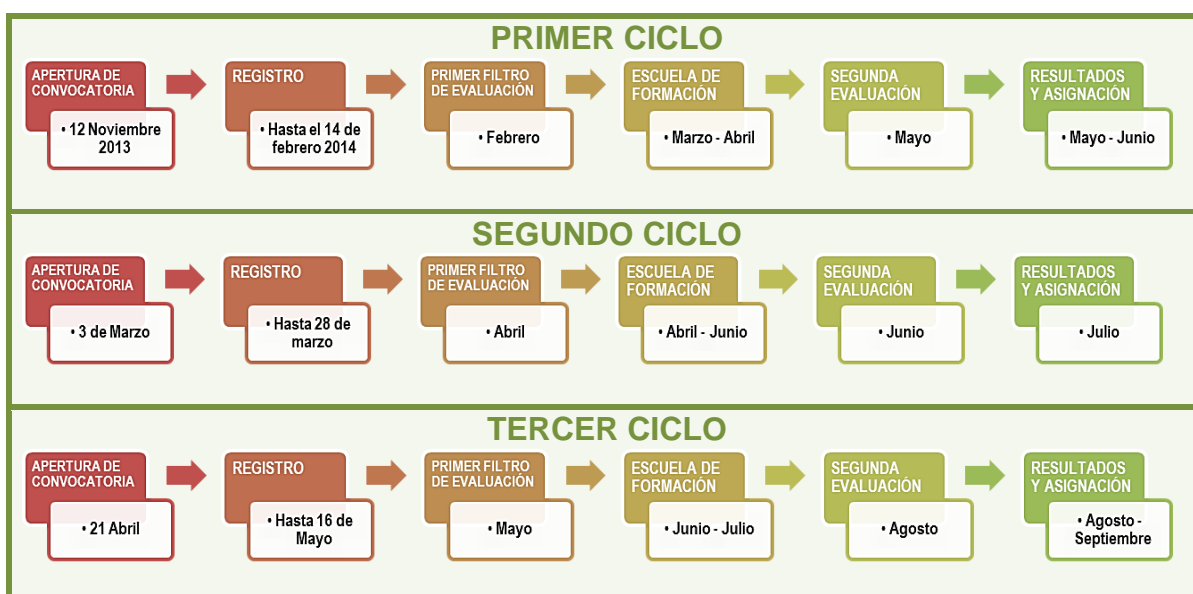
Una vez la organización quede oficialmente habilitada, estará en capacidad de presentar y sustentar ante el Programa Oportunidades Rurales un plan de negocio que contendrá, un conjunto de acciones estratégicas para agregar valor a los procesos empresariales y el fortalecimiento de la actividad productiva.

Paso 5. Ejecución del Plan de Negocios

Posteriormente mediante acta de resultados, la UNG del Programa asignará los recursos mediante incentivo para desarrollar las acciones contempladas en el plan de negocio aprobado.

Los recursos del Programa tienen condiciones especiales de asignación y ejecución: son públicos, de carácter no reembolsable y se asignan directamente.

IV. PERIODOS DE APERTURA Y PARTICIPACIÓN



*En las diferentes etapas de REGISTRO, la hora límite de entrega de los documentos en las Secretarías Departamentales de Agricultura será hasta las 3:00 p.m.

Recuerde: Si la organización no logra avanzar al siguiente proceso, puede volver a presentarse en un siguiente ciclo

MAYOR INFORMACIÓN

Teléfonos en Bogotá (1) 2543300 Extensiones 5344 – 5482 - 5346

Telefax: (1) 28645639

Correos electrónicos: ricardo.rodriguez@minagricultura.gov.co

cesar.barrera@minagricultura.gov.co

oportunidadesrurales@minagricultura.gov.co

Dirección en Bogotá: Avenida Jiménez No. 7ª -17 Piso 4º